

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba**

Núm. 1.745/2022

Expediente GEX nº 2022/998

Por Decreto de la Alcaldía número 2019/00000723, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 120, de fecha 26 de junio de 2019, anuncio número 2034/2019, se delega de forma indistinta en todos los Concejales/as de la Corporación, las competencias que a esta Alcaldía le otorga el artículo, 51.1 del Código Civil, en la nueva redacción dada la mismo por la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, para autorizar los matrimonios civiles que se celebren en este término municipal. Esta delegación faculta a todos los Concejales para autorizar matrimonios Civiles, sin que en una

misma ceremonia pueda intervenir más de uno de ellos.

Visto lo dispuesto en dicho Decreto, y de conformidad con el mismo, se delega dicha competencia en el Concejel Delegado del Area de Urbanismo, Medioambiente y Agricultura de este Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, don Jesús Muñoz Ruz para autorizar el matrimonio civil entre:

Doña Eva María Moreno Jiménez y don Pedro Ruiz Jiménez, para el día 19 de mayo de 2022.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo firma electrónicamente el Alcalde-Presidente, en Montalbán de Córdoba, 18 de mayo de 2022.